

... de mil y setenta y uno

VEINTE Y SESENTA Y UNO

Or
pueda
ponga
tellar

Hove Memorial de Antonio Olmos, Suplicando ala Ciudad le debe del encargo que le ha echo de Diputado del Pago de Castellan en atencion a hallarse con la edad de sesenta años y estar padeciendo el accidente de pesadisa y puerisante a estar en Cama lomas del año: No Ciudad habiendolo oido de por escutada de dho encargo al citado Olmos y que el V. D. D. Juan Ullenchuron proponga sugeto que lesiriba/

Mem. de J. P. Llanos
de la Carrel Alta
rite

Hove Memorial de Joseph Mariano de la Carrel Vizino de esta Ciudad haciendo relacion de exaamine en la Ciudad de Lorca de Ulaerto de Manife de pachaandarele titulo en forma el qual fue vna darte Ayuntamiento con dictamen de los Abogados titulares le conzedio permura para que usase del contaprebencion de queorad oare la fianza prebenida enmo de los Capitulo de la ordenanzar de dho Oficio la que des pero accunrido la osbedad de que el Frenio de Manife ha validado en Justicia por ante Joseph Moreno Civ. de este numero, o poniendo a ello y conclue suplicando a esta Ciudad revirva tomar la prohibencia que vea desu agrado; Y habiendolo oido teniendo presente los Reurvor que volistean algunos Frenio o poniendare alar Revolucioar de esta Ciudad y alor nombram. de Beadorar venotiar inutancia de vus indibiduar que protese y coad iuba este Ayuntamiento por la Justicia que les asiste y conozex la pa iran y fin particular de aquella: Acuerdo que en la pretencion de dho Mariano valga en Justicia o poniendare el Caballero Procura dor Sindico General y por lo que haze als demar que adbrieto en los plettos que promueben los Frenio se consulte ala Superioridad Lo Combeniente por las Senores D. Juan Ignacio Navarro D.

